

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Carreteras de Segovia por la que se fijan lugar y fecha para la celebración de concurso-oposición para cubrir tres plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta Jefatura, así como las que se producen hasta la fecha de terminación de los exámenes.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de febrero del año en curso, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» correspondiente al día 24 de enero del mismo año, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado se publica relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

#### Relación de aspirantes admitidos

1. D. Andrés Vacas Contreras.
2. D. Ladislao Gómez Arranz.
3. D. Justo Martín Gómez.
4. D. Ricardo San José Aranda.
5. D. Mariano de Blas Antonio.
6. D. Mariano López Díez.
7. D. Atilano García Jiménez.
8. D. Emiliano Hernando Rincón.
9. D. Ramón Bermejo García.
10. D. Aurelio Rosado Díaz.
11. D. Félix Arranz Otero.
12. D. José Antonio Ramos Albuixech.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Carreteras de Segovia (Albóndiga, 4), el día 14 de mayo del año en curso, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Segovia, 29 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Espeldegui.—1.862-E.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso libre para la provisión de una plaza de Contramaestre.**

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso libre para cubrir una vacante de Contramaestre en la plantilla Técnico-auxiliar de la Junta del Puerto de Barcelona.

A los efectos de la Orden circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 9 de enero de 1967, los emolumentos que corresponden a dicha plaza son los siguientes:

	Pesetas
Sueldo base anual .....	22.080
Complemento anual .....	29.820
Subsidio único del 30 por 100 .....	15.570
<b>Total .....</b>	<b>67.470</b>

Le corresponde, además, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, bienes del 5 por 100 sobre el sueldo base, complemento y subsidio del 30 por 100.

El expresado concurso libre se registrá por las siguientes bases:  
Primera.—Para poder tomar parte en el concurso libre se requiere:

- a) Ser español, mayor de veintiún años y menor de cuarenta, salvo si ya se prestase servicios en puertos desempeñando plazas en propiedad.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- e) Los méritos personales que el aspirante posea.
- f) Título profesional: Inscrito Marítimo-Patrón de Tráfico interior de Barcelona.

Sistema y forma de calificación: Se consideran méritos preferentes:

- 1.º Estar en posesión de títulos personales dados por la autoridad de Marina para el mando de embarcaciones de O. P.
- 2.º Posesión de titulaciones profesionales para el mando de embarcaciones de cualquier clase.
- 3.º Estos méritos se valorarán entre los solicitantes como premio de 20 y 10 puntos, respectivamente.

Segundo.—Para poder concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia dirigida al señor Presidente de esta Junta en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la que expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes consideren infringida su exclusión podrán interponer ante esta Junta, de conformidad con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de la lista, la oportuna reclamación.

Cuarta.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su personalidad.

Sexta.—El concursante aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo antes indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el concursante aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Séptima.—Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de julio, artículos 28 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de España, de 23 de julio de 1963.

Barcelona, 20 de marzo de 1969.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—El Presidente, Arturo Suqué.—1.912-A.

### MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran las plazas vacantes de Medicina General y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social que han de ser convocadas para su provisión en propiedad por concurso de escalas y concurso-oposición.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 50 a 64 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se relacionan a continuación las plazas de Medicina General y Especialidades Médicas y Quirúrgicas de la Seguridad Social que se declaran vacantes por haberse producido con anterioridad al 1 de enero de 1969.

En esta relación se señala el turno por el que serán anunciadas y provistas las vacantes: